

DECRETO N° 36 8 6 TEMUCO, 0 3 SET. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de la "Conmemoración del día de la mujer indígena" en reconocimiento de este día tan especial para las mujeres indígenas de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Autorícese la actividad ceremonial denominada **Conmemoración del día de la mujer indígena**", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la dirección rural, oficina de asuntos indígenas, que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Conmemoración del día de la mujer indígena
A quienes va dirigido	Mujeres de etnia mapuche, perteneciente a la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover el reconocimiento y la valoración de los derechos de las mujeres indígenas, creando un espacio de fortalecimiento entre ellas.
Objetivo Específico de la Actividad	Conmemorar el día de la mujer indígena de distintos sectores de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	60-70 mujeres indígenas de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$4.000.000 – (Cuatro millones de pesos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Acta.
Fecha de ejecución	La actividad se llevará a cabo en septiembre 2024.



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403 Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.011.004 Eventos programas sociales

- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Claudia Etchepare Cabrera, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Fomento Productivo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL AROBERTO NEIRA ABURTO

DIRECTOR S

V2B2 S

JDZ/CEC Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Control Dirección Rural Secretaria Municipal Oficina de partes